



Acta núm: LE530  
Fecha: 29/10/25

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

29 de octubre de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

#### SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefatura Departamento de Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

#### OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE525\_20251008 - APROBACIÓN ACTA LE525
- 2.- Aprobación de acta: LE526\_20251010 EX\_UR - APROBACIÓN ACTA LE526
- 3.- Aprobación de acta: LE527\_20251015 - APROBACIÓN ACTA LE527
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/137 - Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/102 - Obra de mejora de la cubierta de segunda planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/045 - Obra "Adaptación pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo"

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKVmkUVN4MMBj

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

17/11/2025 11:02:03 CET

17/11/2025 11:40:38 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/010 - Servicio para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/015 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra y de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/015 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra y de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba.
- 13.- Propuesta adjudicación: 2025/015 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra y de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 16.- Otros: LE530\_20251029 - URGENCIAS
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/137 - Implementación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/103 - Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/103 - Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/103 - Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores
- 22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 24.- Propuesta adjudicación: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/073 - Obra denominada "Proyecto de mejora y reforma de la zona verde en la calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera fase)"
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/073 - Obra denominada "Proyecto de mejora y reforma de la zona verde en la calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera fase)"
- 27.- Propuesta adjudicación: 2025/073 - Obra denominada "Proyecto de mejora y reforma de la zona verde en la calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera fase)"

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE525-20251008 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE525 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE526-20251010 EX\_UR - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE526 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **TERCERO.- Aprobación de acta: LE527-20251015 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE527 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### **FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. NEXT 2025/137. Servicio de Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021).-**

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han solicitado al expediente de contratación para el Servicio de Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021), siendo éstas las siguientes:

- DISTROMEL, S.A. - CIF: A25213521
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 21-10-2025 16:01
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-10-2025 08:21
  - \* Estado del licitador: Admitido
- ID·WASTE SL - CIF: B55160071
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-10-2025 12:50
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-10-2025 08:21
  - \* Estado del licitador: Admitido
- ITGEST ESPAÑA SL - CIF: B44865988
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-10-2025 13:57
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-10-2025 08:21
  - \* Estado del licitador: Admitido
- Licitaciones Bel Consultores SL - CIF: B74431974
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 17-10-2025 18:35
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-10-2025 08:21
  - \* Estado del licitador: Admitido
- MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-10-2025 21:14
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-10-2025 08:21
  - \* Estado del licitador: Admitido
- PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL - CIF: B66585613
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-10-2025 12:33
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-10-2025 08:21
  - \* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre adscripción de medios, Anexo V del PCAP y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/102 – Obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040**, al ser declarada como la mejor valorada para las Obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato relativo a las Obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba, a la entidad **BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040**, según su oferta técnica, en la cantidad de 112.981,00 € más 23.726,01 € de IVA (21%), total 136.707,01 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Antonio Moreno Sánchez, Técnico Superior en PRL, especialidad Seguridad en el Trabajo.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/045. Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B14953426**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato relativo a la Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo, a la entidad **INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B14953426**, según su oferta técnica, en la cantidad de 397.157,47 € más 83.403,07 € de IVA (21%), total, 480.560,54 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Javier López Molina, con la titulación de ingeniero de caminos, canales y puertos.
- Adscripción como Encargada de Obra de Dª Amelia Rubio López, con titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/051 – Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 2.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, SAU**, al ser declarada como la mejor valorada, en los lotes 1 y 2, para el Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la documentación aportada para justificar la adscripción de medios personales y técnicos, se solicitó informe al responsable del contrato, emitiendo el mismo en fecha 14 de octubre de 2025, CSV uVOFmekGvLczn62WnmTs2Z6A7WYNGW y que concluye informando que:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmekGvLczn62WnmTs2Z6A7WYNGW

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Revisada la documentación presentada tras la adjudicación, se constata que:

- D. Alberto Campos Pérez posee las cualificaciones antes mencionadas: PCI, RITE, Equipos a Presión.
- D. Sebastian Fernández Caballero acredita las cualificaciones de Ascensores de mas y de menos de 0,15 m/s, no presenta acreditación en instalaciones petrolíferas, necesaria para la realización de inspecciones en depósitos de combustibles.

La lista de equipos de medición y comprobación presentada cumple con lo dispuesto en el Anexo IV del PCAP: Medios Técnicos, recogiendo el tipo de equipo, descripción, numero de serie y calibraciones del mismo.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan conceder un plazo improrrogable de **tres días naturales**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo, para que presente la siguiente documentación:

- Acreditación en Instalaciones Petrolíferas de D. Sebastián Fernández Caballero

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

No se celebra.

**NOVENO.- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/010. Servicios para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045**, a quien se le requirió subsanación de documentación por Acuerdo de Mesa LE527, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la misma, proponiendo la adjudicación del contrato relativo a los Servicios para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba, a la entidad **GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045**, según su oferta técnica, en la cantidad de 96.529,28 € más 20.271,15 € de IVA (21%), total de 116.800,43 € .

**DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba**

No se celebra.

**UNDÉCIMO, DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/015 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba. Lotes 1 al 6.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Responsable del Contrato de fecha 21 de octubre de 2025, con CSV uVOFm45mLRTmJ7Cz4neWfJMu259zB6, que comienza con la justificación de la oferta en baja desproporcionada de Dª MARÍA ISABEL PAYER IBÁÑEZ y SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLU, en los lotes 3, 4, 5 y 6, concluyendo para ambas que “*la oferta presentada no se encuentra justificada y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos*”.

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del citado informe y acuerdan, por tanto, que se proponga la exclusión del procedimiento licitatorio de Dª MARÍA ISABEL PAYER IBÁÑEZ y SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLU, en los lotes 3, 4, 5 y 6.

Continúa el informe con la valoración de criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen de sobres B más C el siguiente para cada uno de los lotes:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**Lote 1:**

ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 1	TOTAL PUNTOS SOBRE C (Hasta 67 puntos)	TOTAL PUNTOS SOBRE B (Hasta 33 puntos)	TOTAL PUNTOS
6	Rafael Alcántara Pedrajas	36,50	1,5	<b>38,00</b>
4	David Sevillano Vicente	47,34	21,25	<b>68,59</b>
6	María Isabel Payer Ibáñez	62,16	13,5	<b>75,66</b>
4	Planea Estudios y Proyectos S.L.	33,85	17,5	<b>51,35</b>
6	Servicio Profesional de arquitectura, consultoría e ingeniería. S.L.U	47,00	5,75	<b>52,75</b>
4	Francisco Javier Quiralte Coronado	56,44	27,25	<b>83,69</b>
1	José Alcántara Cárdenas	48,71	6	<b>54,71</b>

**Lote 2:**

ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 2	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
1	Rafael Alcántara Pedrajas	34,87	1,5	<b>36,37</b>
5	María Isabel Payer Ibáñez	58,76	13,5	<b>72,26</b>
2	Planea Estudios y Proyectos S.L.	30,64	17,5	<b>48,14</b>
5	Servicio Profesional de arquitectura, consultoría e ingeniería. S.L.U	42,99	5,75	<b>48,74</b>
1	ABG Arquitectura, urbanismo y rehabilitación S.L.P	65,00	11	<b>76,00</b>
1	Francisco Javier Quiralte Coronado	53,39	28,5	<b>81,89</b>
2	José Alcántara Cárdenas	38,74	6	<b>44,74</b>

**Lote 3:**

ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 3	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
4	Rafael Alcántara Pedrajas	41,36	1,5	<b>42,86</b>
3	David Sevillano Vicente	50,44	21,25	<b>71,69</b>
3	Planea Estudios y Proyectos S.L.	36,44	17,5	<b>53,94</b>
1	TG4 Consultores AEC, S.L.	41,00	11,5	<b>52,50</b>
2	Francisco Javier Quiralte Coronado	58,91	27,25	<b>86,16</b>
3	José Alcántara Cárdenas	44,44	6	<b>50,44</b>

**Lote 4:**

ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 4	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
5	Rafael Alcántara Pedrajas	40,14	1,5	<b>41,64</b>
1	Planea Estudios y Proyectos S.L.	35,94	17,5	<b>53,44</b>
2	TG4 Consultoras AEC, S.L.	41,00	8,75	<b>49,75</b>
3	Francisco Javier Quiralte Coronado	58,43	27,25	<b>85,68</b>
5	José Alcántara Cárdenas	33,81	6	<b>39,81</b>

## Lote 5

ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 5	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
3	Rafael Alcántara Pedrajas	42,60	1,5	<b>44,10</b>
2	David Sevillano Vicente	51,35	21,25	<b>72,60</b>
6	Planea Estudios y Proyectos S.L.	37,31	17,5	<b>54,81</b>
4	José Alcántara Cárdenas	43,00	6	<b>49,00</b>

## Lote 6

ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 6	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
2	Rafael Alcántara Pedrajas	43,12	1,5	<b>44,62</b>
1	David Sevillano Vicente	53,03	21,25	<b>74,28</b>
1	Mohedano Estudio Arquitectura S.L.P	57,00	17,75	<b>74,75</b>
5	Planea Estudios y Proyectos S.L.	38,63	17,5	<b>56,13</b>
6	José Alcántara Cárdenas	45,28	6	<b>51,28</b>

Al estar limitado a uno el número de lotes que pueden adjudicarse a cada entidad, tras la valoración y la preferencia de lotes indicado por cada entidad, el técnico propone a las siguientes entidades como adjudicatarias de cada lote:

LOTE	ORDEN DE PREFERENCIA ADJUDICACIÓN	LICITADORES LOTE 1	A) OFERTA ECONÓMICA		B) COMPOSICIÓN EQUIPO TÉCNICO		C) EXPERIENCIA		D) VISITAS		TOTAL PUNTOS SOBRE C (Hasta 67 puntos)	TOTAL PUNTOS SOBRE B (Hasta 33 puntos)	TOTAL PUNTOS
			IMPORTE OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Hasta 36 puntos)	PUNTUACIÓN COMPOSICIÓN EQUIPO TÉCNICO (3 puntos)	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (Hasta 26 puntos)	PUNTUACIÓN PERIODICIDAD VISITAS (2 puntos)						
LOTE 1	6	Maria Isabel Payer Ibáñez	41.104,13	35,16	3	22	2	62,16	13,5			75,66	
LOTE 2	1	Francisco Javier Quiralté Coronado	55.333,90	24,39	3	24	2	53,39	28,5			81,89	
LOTE 3	1	TG4 Consultores AEC, S.L.	48.111,11	36,00	3	0	2	41,00	11,5			52,50	
LOTE 4	1	Planea Estudios y Proyectos S.L.	53.656,43	30,94	3	0	2	35,94	17,5			53,44	
LOTE 5	2	David Sevillano Vicente	55.806,13	32,35	3	14	2	51,35	21,25			72,60	
LOTE 6	1	Mohedano Estudio Arquitectura S.L.P	51.000,00	36,00	3	18	0	57,00	17,75			74,75	

### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

### CÓDIGO CSV

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

### NIF/CIF

\*\*\*539\*\*

\*\*\*120\*\*

### FECHA Y HORA

17/11/2025 11:02:03 CET

17/11/2025 11:40:38 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Excluir de la licitación convocada para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba a Dª MARÍA ISABEL PAYER IBÁÑEZ y SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLU, en los lotes 3, 4, 5 y 6, por no haber justificado suficientemente su oferta, incursa en baja desproporcionada.*

*Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 21 de octubre de 2025, con CSV uVOFm45mLRTmJ7Cz4neWfJM259zB6, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

*Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.*

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 21 de octubre de 2025, con CSV uVOFm45mLRM7Cz4neWfJMu259zB6 para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:*

**Lote 1:**

**MARIA ISABEL PAYER IBÁÑEZ con CIF:** \*\*\*0971\*\*, según su oferta técnica, en la cantidad de 41.104,13 € más 8.631,87 € de IVA (21%), total 49.736,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta*
- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Directora de Obra de Dª María Isabel Payer Ibáñez.*
- *Asignación como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de D. Fernando Morillo Hidalgo.*

**Lote 2:**

**FRANCISCO JAVIER QUIRALTE CORONADO con CIF:** \*\*\*0429\*\*, según su oferta técnica en la cantidad de 55.333,90 € más 11.620,12 € de IVA (21%), total 66.954,02 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta*

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*539\*\*  
\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos; Director de Obra; Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de D. Francisco Javier Quiralte Coronado.*

**Lote 3:**

**TG4 CONSULTORES AEC, S.L. con CIF: B42791103**, según su oferta técnica, en la cantidad de 48.111,11 € más 10.103,33 € de IVA (21%), total 58.214,44 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta.*
- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Director de Obra de D. José Carlos Galán Jiménez.*
- *Asignación como Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud de Dª Vanessa González Fernández.*

**Lote 4:**

**PLANEA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L. con CIF: B90214578**, según su oferta técnica, en la cantidad de 53.656,43 € más 11.267,85 € de IVA (21%), total 64.924,28 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta.*
- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Director de Obra de D. Juan Luis Sánchez Aragón*
- *Asignación como Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud de Dª Laura Escobar Asensio.*

**Lote 5:**

**DAVID SEVILLANO VICENTE con CIF:** \*\*\*0917\*\*, según su oferta técnica, en la cantidad de 55.806,13 € más 11.719,29 € de IVA (21%), total 67.525,42 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta.*
- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Director de Obra de D. David Sevillano Vicente*  
*Asignación como Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud de Dª M.ª José Olmo Carmona.*

**Lote 6**

**MOHEDANO ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P. con CIF: B14735609**, según su oferta técnica, en la cantidad de 51.000,00 € más 10.710,00 € de IVA (21%), total 61.710,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos; Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud de D. Jesús José Mohedano Bolaños.*

**Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- *En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a **CONTRATACIÓN**, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*
  - *Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:*
    - ***CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.*
    - ***Escrituras de constitución y de apoderamiento.***
    - ***Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>*
- Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.*
- Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a “Asesoría Jurídica”, justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.*
- En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.*
- ***Acreditación de solvencia económica y técnica:***
- a) *Acreditación solvencia económica: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita acreditativas de un volumen anual de negocios,*

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote:

- *LOTE 1: 44.964,66 €*
- *LOTE 2: 47.236,26 €*
- *LOTE 3: 49.431,79 €*
- *LOTE 4: 48.153,20 €*
- *LOTE 5: 50.146,71 €*
- *LOTE 6: 50.497,49 €*

*Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

*b) Solvencia técnica y profesional: se acreditará mediante los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma; en concreto, las titulaciones exigidas del equipo técnico será al menos la de arquitecto/a, para la persona que asuma la Dirección del Equipo, y arquitecto/a técnico/a para el otro miembro del equipo, o las titulaciones técnicas habilitantes que correspondan en cada caso, pudiendo ambas titulaciones recaer en una misma persona.*

*➤ Solvencia adicional: es necesaria la adscripción a la ejecución del contrato de un equipo profesional compuesto al menos por un/a arquitecto/a y un/a arquitecto/a técnico/a con las titulaciones técnicas habilitantes que correspondan en cada caso, para suscribir cada uno de los documentos y realizar cada una de las prestaciones que son objeto de este contrato de servicio, pudiendo ambas titulaciones recaer en una misma persona.*

*Será necesario que la persona que asuma la Dirección del Equipo tenga la titulación de arquitecto/a o titulación habilitante equivalente.*

*Dicha solvencia adicional se acreditará mediante la presentación de los correspondientes títulos oficiales.*

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- **Habilitación:** se acreditará mediante los correspondientes certificados de colegiación de cada uno de los miembros del equipo, que deberán estar colegiados en el colegio oficial que corresponda, si procede.
- **Seguro de Responsabilidad Civil**, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, occasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c). Los profesionales que participen deberán aportar copia de la póliza de un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

- |                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| ○ Lote 1: 2.055,21 € | ○ Lote 4: 2.682,82 € |
| ○ Lote 2: 2.766,70 € | ○ Lote 5: 2.790,31 € |
| ○ Lote 3: 2.405,56 € | ○ Lote 6: 2.550,00 € |

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*

*Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.*

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**RECTIFICACIÓN ACUERDO MESA LE530.- Requerimiento de documentación : Exp. 2025/015 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba. Lotes 1y 5.-**

Se detecta error en Acuerdo de Mesa LE530, CSV uVOFmSng6a4MMEByMfL2uYHYyKdg5B, en lo relativo a la propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación de los lotes 1 y 5.

En dicho Acuerdo se propone declarar como ofertas económicamente más ventajosas para el lote 1 a Dª MARIA ISABEL PAYER IBAÑEZ y para el lote 5 a D. DAVID SEVILLANO VICENTE, sin embargo, tal y como declararon en el Anexo I del PCAP presentado en el sobre A de la licitación, ambos se presentan en UTE.

Por tanto, procede corregir el Acuerdo de Mesa citado proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Rectificar el Decreto de Requerimiento N.º 2025/17695 de fecha 5 de noviembre de 2025 en lo relativo a los lotes 1 y 5 de manera que **donde dice:**

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 21 de octubre de 2025, con CSV uVOFm45mLRTmJ7Cz4neWfJMu259zB6 para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 26 colegios de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:*

**Lote 1:**

***MARIA ISABEL PAYER IBAÑEZ con CIF: \*\*\*0971\*\*, según su oferta técnica, en la cantidad de 41.104,13 € más 8.631,87 € de IVA***

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

(21%), total 49.736,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta
- Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.
- Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Directora de Obra de Dª María Isabel Payer Ibáñez.
- Asignación como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de D. Fernando Morillo Hidalgo.

(...)

**Lote 5:**

**DAVID SEVILLANO VICENTE con CIF:** \*\*\*0917\*\*, según su oferta técnica, en la cantidad de 55.806,13 € más 11.719,29 € de IVA (21%), total 67.525,42 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta.
  - Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.
  - Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Director de Obra de D. David Sevillano Vicente
- Asignación como Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud de Dª M.ª José Olmo Carmona.

**Debe decir:**

**Lote 1:**

**UTE MARIA ISABEL PAYER IBÁÑEZ/ D. FERNANDO MORILLO HIDALGO,** según su oferta técnica, en la cantidad de

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*539\*\*

\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET

17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

41.104,13 € más 8.631,87 € de IVA (21%), total 49.736,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta*
- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Directora de Obra de Dª María Isabel Payer Ibáñez.*
- *Asignación como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de D. Fernando Morillo Hidalgo.*

(...)

**Lote 5:**

**UTE DAVID SEVILLANO VICENTE/ Dª MARÍA JOSÉ OLMO CARMONA**, según su oferta técnica, en la cantidad de 55.806,13 € más 11.719,29 € de IVA (21%), total 67.525,42 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Integración en el equipo del Ingeniero Técnico Industrial designado en el compromiso presentado en la oferta.*
- *Compromiso de realizar al menos 2 visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud) durante la ejecución de la obra.*
- *Asignación como Responsable en redacción de proyectos y Director de Obra de D. David Sevillano Vicente*  
*Asignación como Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud de Dª M.ª José Olmo Carmona.*

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKVn4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Alta en Terceros por parte de cada miembros de la UTE, que podrán descargarse desde el siguiente enlace:  
[https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentatabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentatabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del NIF.

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **DNI** de cada uno de los integrantes de la UTE.

➤ **Solvencia económica**- Se acreditará mediante:

Declaración resumen anual IVA, según modelo 390 de la Agencia Tributaria Estatal.

Cualquier otro certificado emitido por la Agencia Tributaria Estatal en el que conste el volumen anual del negocio de la entidad o cualquier otro modelo presentado ante la citada Agencia Tributaria Estatal en el que conste el volumen anual de negocio de la entidad. Por último, en el caso de no estar tampoco en condiciones de presentar los certificados o modelos a los que hace referencia este apartado d), podrá presentar cualquier otra documentación que acredite el volumen anual de negocio de la entidad. En todo caso, el poder adjudicador deberá considerar apropiada la documentación presentada, que deberá ser por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote:

- LOTE 1: 44.964,66 €
- LOTE 5: 50.146,71 €

Esta solvencia podrá acreditarse con la suma del volumen de negocios de cada miembro de la UTE.

➤ **Solvencia técnica y profesional:** se acreditará mediante los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma; **en concreto**, las titulaciones exigidas del equipo técnico será al menos la de arquitecto/a, para la persona que asuma la Dirección del Equipo, y arquitecto/a técnico/a para el otro miembro del equipo, o las titulaciones

técnicas habilitantes que correspondan en cada caso, pudiendo ambas titulaciones recaer en una misma persona.

➤ **Solvencia adicional:** es necesaria la adscripción a la ejecución del contrato de un equipo profesional compuesto al menos por un/a arquitecto/a y un/a arquitecto/a técnico/a con las titulaciones técnicas habilitantes que correspondan en cada caso, para suscribir cada uno de los documentos y realizar cada una de las prestaciones que son objeto de este contrato de servicio, pudiendo ambas titulaciones recaer en una misma persona.

Será necesario que la persona que asuma la Dirección del Equipo tenga la titulación de arquitecto/a o titulación habilitante equivalente.

Dicha solvencia adicional se acreditará mediante la presentación de los correspondientes títulos oficiales.

➤ **Habilitación:** se acreditará mediante los correspondientes certificados de colegiación de cada uno de los miembros del equipo, que deberán estar colegiados en el colegio oficial que corresponda, si procede.

➤ **Seguro de Responsabilidad Civil**, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c). Cada uno de los/as profesionales que participen deberán aportar copia de la póliza de un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

➤ **Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP, de cada uno de los miembros de la UTE.

➤ Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.

➤ Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por los siguientes importes para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**.

- Lote 1: 2.055,21 €
- Lote 5: 2.790,31 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

**TERCERO.** Proceder a la notificación de la presente resolución

**DECIMOCUARTO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente:  
Exp. 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería  
para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de  
Córdoba y sus barriadas periféricas. Lotes 1, 2, y 3.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos, de fecha 22 de octubre de 2025, sobre la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo al Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas. Lotes 1, 2, y 3.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al comprobar que se ha propuesto como adjudicataria del lote 3 a la entidad MENTA Y LIMÓN, S.L. cuando esta entidad fue excluida de dicho lote por Acuerdo de Mesa LE525, CSV uVOFmuMGx2yB6EGSjq4ujkQ3PhSzBN, por no reunir el producto ofertado los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación, tal y como se recogía en el informe emitido por el Servicio Gestor de fecha 7 de octubre, CSV uVOFmaKMFw8QyuvY8ANezQFLR9JFFe.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**DECIMOQUINTO.- Propuesta adjudicación: 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.**

No se celebra.

**DECIMOSEXTO.- Otros: LE530\_20251029 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. NEXT 2025/137. Servicio de Implementación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021).-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PLAZO EJECUCIÓN OFERTADO	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	INCREMENTO N.º ORDENADORES EMBARCADOS	INCREMENTO N.º TERMINALES DE MANO	INCREMENTO N.º DE CERRADURAS INTELIGENTES
DISTROMEL, S.A.	157.103,70 €	8 semanas	3 años más	2 ordenadores	2 terminales	5 cerraduras
ID-WASTE SL	130.000,00 €	4 semanas	3 años más	2 ordenadores	2 terminales	5 cerraduras
ITGEST ESPAÑA SL	119.999,56 €	11 semanas	3 años más	2 ordenadores	2 terminales	5 cerraduras
UTE Bel Consultores SL/Club Asturiano/Clúster Smart City	123.899,00 €	14 semanas	3 años más	2 ordenadores	2 terminales	5 cerraduras
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	110.595,00 €	12 semanas	3 años más	2 ordenadores	2 terminales	5 cerraduras
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION SL	109.853,40 €	15 semanas	3 años más	2 ordenadores	2 terminales	5 cerraduras

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
DISTROMEL, S.A.	157.103,70 €	0,00 €	NO ES BAJA
ID·WASTE SL	130.000,00 €	130.000,00 €	NO ES BAJA
ITGEST ESPAÑA SL	119.999,56 €	119.999,56 €	NO ES BAJA
UTE Bel Consultores SL/Club Asturiano/Clúster Smart City	123.899,00 €	123.899,00 €	NO ES BAJA
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	110.595,00 €	110.595,00 €	NO ES BAJA
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION SL	109.853,40 €	109.853,40 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	125.241,78 €	118.869,39 €	
-10% MEDIA	112.717,60 €	106.982,45 €	
+10% MEDIA	137.765,95 €		

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/103 Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. con CIF: B02272490 (lotes 1 y 2); INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289 (lotes 3 y 4) y FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. con CIF: A28544807 (lote 5)**, al ser declaradas como las mejor valoradas en sus respectivos lotes para las Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, documentación que ha sido presentada en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

### Lote 1.-

**EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. con CIF: B02272490** en la cantidad de 515.345,82 € más 108.222,62 € en concepto del IVA (21%), total de 623.568,44 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Porcentaje de aval sobre materiales: Mayor del 70 %
- Ampliación de garantía sobre el mínimo de 5 años: Se ofertan 5 años adicionales (Garantía total de 10 años)
- Tiempo de respuesta ante incidencias: 24 horas.

### Lote 2.-

**EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. con CIF: B02272490** en la cantidad de 455.415,08 € más 95.637,17 € en concepto del IVA (21%), total de 551.052,25 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Porcentaje de aval sobre materiales: Mayor del 70 %.
- Ampliación de garantía sobre el mínimo de 5 años: Se ofertan 5 años adicionales (Garantía total de 10 años)
- Tiempo de respuesta ante incidencias: 24 horas.

### Lote 3.-

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289** en la cantidad de 805.861,84 € más 169.230,99 € en concepto del IVA (21%), total de 975.092,83 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Porcentaje de aval sobre materiales: Mayor del 70 %
- Ampliación de garantía sobre el mínimo de 5 años: Se ofertan 6 años adicionales (Garantía total de 11 años)
- Tiempo de respuesta ante incidencias: 24 horas.

### Lote 4.-

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289** en la cantidad de 610.278,21 € más 128.158,42 € en concepto del IVA (21%), total de 738.436,63 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Porcentaje de aval sobre materiales: Mayor del 70 %
- Ampliación de garantía sobre el mínimo de 5 años: Se ofertan 5 años adicionales (Garantía total de 10 años)
- Tiempo de respuesta ante incidencias: 24 horas.

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkuVN4MMBj

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**Lote 5.-**

**FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. con CIF: A28544807** en la cantidad de 533.806,30 € más 112.099,32 € en concepto del IVA (21%), total de 645.905,62 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Porcentaje de aval sobre materiales: Mayor del 70 %
- Ampliación de garantía sobre el mínimo de 5 años: Se ofertan 5 años adicionales (Garantía total de 10 años)
- Tiempo de respuesta ante incidencias: 24 horas.

**URGENCIA QUINTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/026 -Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **UTE TRAINING MBA con CIF U23886310**, a quien se le requirió subsanación de documentación por Acuerdo de Mesa LE528, solicitándole la presentación de justificación de solvencia técnica, bastanteo de poder del representante de la UTE y acreditación de la adscripción de medios.

Visto el informe emitido por el Servicio Gestor sobre adscripción de medios, CSV uVOFmefc3vGF6363kMecRULt6Ykx5x y la documentación presentada por la entidad, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la misma, proponiendo la adjudicación del Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores, a la entidad **UTE TRAINING MBA con CIF U23886310**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 515.520,00 € más 51.552,00 € de IVA (10%), total de 567.072,00 €, con un precio/hora por taller de 19,90 € más 1,99 € de IVA, total 21,89 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Formación adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Adaptación de los talleres a las necesidades individuales de las personas participantes.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- Participación activa de los/as usuarios/as en la mejora continua del servicio.
- Comunicación de incidencias y recordatorio de talleres.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades.
- Realización y edición de vídeo de difusión de los talleres para su visionado on line.
- Diseño, edición e impresión de cartelería.
- Perspectiva de género en los talleres.
- Resolución de quejas, reclamaciones e incidencias.

**URGENCIAS SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/090 Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos.

A continuación, la Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 27 de octubre de 2025, con CSV uVOFmeetXzAtsGDTTcuQcxa9QLV6g9, que comienza con la justificación de la oferta en baja desproporcionada en los tres lotes de la entidad QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L., concluyendo que *“Por tanto, este Técnico no encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos”*.

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del citado informe y acuerdan, por tanto, que se proponga la exclusión del procedimiento licitatorio a la entidad QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L..

Continúa el informe con la valoración de criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen de sobres B más C el siguiente para cada uno de los lotes:

**Lote 1:**

PUNTUACIONES DEL LOTE 1										
Empresa	Oferta económica	Visitas semanales	Experiencia Proyectos	Experiencia dirección de obra	Experiencia dirección de ejecución	Experiencia coordinación seguridad y salud	Puntos sobre C	Puntos Sobre B	PUNTOS TOTALES	
ANTONIO DURÁN HIDALGO	29,01	2	0	6	6	6	49,01	25,00	74,01	
CONSULTORIA TECNOLÓGICA S.A.	36,00	4	6	6	6	6	64,00	32,50	96,50	
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	31,59	4	0	6	6	6	53,59	27,00	80,59	
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP	32,70	4	6	6	6	6	60,70	31,50	92,20	
DS GREEN TRANSITION	25,82	4	0	6	6	6	47,82	32,40	80,22	
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA	30,96	4	0	0	0	0	34,96	30,00	64,96	
AUDITESA	28,09	4	6	6	6	6	56,09	32,50	88,59	
TECNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL	34,86	4	6	0	0	0	44,86	31,00	75,86	
GESTOMER INGENIERÍA	29,21	4	6	6	6	6	57,21	30,00	87,21	

**Lote 2:**

PUNTUACIONES DEL LOTE 2										
Empresa	Oferta económica	Visitas semanales	Experiencia Proyectos	Experiencia dirección de obra	Experiencia dirección de ejecución	Experiencia coordinación seguridad y salud	Puntos sobre C	Puntos Sobre B	PUNTOS TOTALES	
ANTONIO DURÁN HIDALGO	29,00	2	0	6	6	6	49,00	25,00	74,00	
CONSULTORIA TECNOLÓGICA S.A.	36,00	4	6	6	6	6	64,00	32,50	96,50	
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	31,58	4	0	6	6	6	53,58	27,00	80,58	
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP	32,80	4	6	6	6	6	60,80	31,50	92,30	
DS GREEN TRANSITION	25,83	4	0	6	6	6	47,83	32,40	80,23	
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA	30,95	4	0	0	0	0	34,95	30,00	64,95	
AUDITESA	28,09	4	6	6	6	6	56,09	32,50	88,59	
TECNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL	35,07	4	6	0	0	0	45,07	31,00	75,87	
GESTOMER INGENIERÍA	29,20	4	6	6	6	6	57,20	30,00	87,20	

**Lote 3:**

PUNTUACIONES DEL LOTE 3										
Empresa	Oferta económica	Visitas semanales	Experiencia Proyectos	Experiencia dirección de obra	Experiencia dirección de ejecución	Experiencia coordinación seguridad y salud	Puntos sobre C	Puntos Sobre B	PUNTOS TOTALES	
ANTONIO DURÁN HIDALGO	28,80	2	0	6	6	6	48,80	25,00	73,80	
CONSULTORIA TECNOLÓGICA S.A.	36,00	4	6	6	6	6	64,00	32,50	96,50	
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	31,36	4	0	6	6	6	53,36	27,00	80,36	
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP	32,46	4	6	6	6	6	60,46	31,50	91,96	
DS GREEN TRANSITION	25,63	4	0	6	6	6	47,63	32,40	80,03	
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA	32,93	4	0	0	0	0	36,93	30,00	66,93	
AUDITESA	27,89	4	6	6	6	6	55,89	32,50	88,39	
TECNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL	35,03	4	6	0	0	0	45,03	31,00	76,03	
GESTOMER INGENIERÍA	28,99	4	6	6	6	6	56,99	30,00	86,99	

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkUVN4MMBj

NIF/CIF

\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

17/11/2025 11:02:03 CET

17/11/2025 11:40:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Al estar limitado a uno el número de lotes que pueden adjudicarse a cada entidad, tras la valoración y la preferencia de lotes indicada por las licitadoras, el técnico propone a las siguientes entidades como adjudicatarias de cada lote:

LOTE	C.I.F.	PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
1	B02614659	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP	42.706,50 €
2	B12854840	AUDITESA S.L.	46.809,92 €
3	A14069298	CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.	44.710,74 €

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Excluir de la licitación convocada para el Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, lotes 1, 2 y 3, a la entidad QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incursa en baja desproporcionada.*

*Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 27 de octubre de 2025, con CSV uVOFmeetXzAtsGDTcuQcxa9QLV6g9, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

*Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades como las más ventajosas en sus respectivos

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

lotes para el Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 27 de octubre de 2025, con CSV uVOFmeetXzAtsGDTTcuQcxa9QLV6g9 para el Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:*

**Lote 1:**

**SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659**, según su oferta técnica, en la cantidad de 42.706,50 € más 8.968,37 € de IVA (21%), total 51.674,87 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Realización de tres visitas semanales
- Asignación como Redactor del Proyecto, Director de Obra y de Ejecución de D. Juan Francisco García Sánchez.
- Asignación como Coordinadora de Seguridad y Salud de Dª Patricia Salmerón Serrano.

**Lote 2:**

**AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840**, según su oferta técnica en la cantidad de 46.809,92 € más 9.830,08 € de IVA (21%), total 56.640,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- *Realización de tres visitas semanales*
- *Asignación como Redactor del Proyecto, Director de Obra y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de D. José Adsuara Franch.*

**Lote 3:**

**CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298,** según su oferta técnica, en la cantidad de 44.710,74 € más 9.389,26 € de IVA (21%), total 54.100,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Realización de tres visitas semanales*
- *Asignación como Redactor del Proyecto, Director de Obra y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de D. Rafael Ruiz Bernier..*

**Segundo.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- *De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente para cada una de las entidades:*

**SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA,**  
**CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659**

- *Declaración responsable que indique que las escrituras de apoderamiento de Dª. Patricia Salmerón Serrano y D. Juan Francisco García Sánchez que constan en el Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 7 de febrero de 2019 con número de protocolo 149, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.*
- *Acreditación de la solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.*

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- **Solvencia económica:** volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 41.105,00 €.
  - - **Solvencia técnica:** importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 42.105,00 €.
  - **Habilitación**
  - **Adscripción de medios personales:** Un Ingeniero Industrial o un Ingeniero Técnico Industrial y experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o superior contenido (Título académico o certificado de la Universidad, Curriculum vite e informe de vida laboral)
  - **Seguro de Responsabilidad Civil** sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c). Los profesionales que participen deberán tener un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.
  - Una **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones
  - Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por la cantidad de 2.135,33 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente.**
- En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través

de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

**AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840**

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad) ”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**  
- **Solvencia económica:** volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 39.648,00 €.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- **Solvencia técnica:** importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 39.648,00 €.

➤ **Habilitación**

- **Adscripción de medios personales:** Un Ingeniero Industrial o un Ingeniero Técnico Industrial y experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o superior contenido (Título académico o certificado de la Universidad, Curriculum vite e informe de vida laboral)
- **Seguro de Responsabilidad Civil** sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c). Los profesionales que participen deberán tener un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.
- Una **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por la cantidad de 2.340,50 € ,correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente:**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkuVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

### **CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298**

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:  
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la solvencia económica y técnica de conformidad y **de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**
  - **Solvencia económica:** volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 48.874,00 €.
  - **Solvencia técnica:** importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos

años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 48.874,00 €.

➤ **Habilitación**

➤ **Adscripción de medios personales:** Un Ingeniero Industrial o un Ingeniero Técnico Industrial y experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o superior contenido (Título académico o certificado de la Universidad, Curriculum vite e informe de vida laboral).

➤ **Seguro de Responsabilidad Civil** sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c). Los profesionales que participen deberán tener un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

➤ **Una dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones

➤ Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por la cantidad de 2.235,54 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente:**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la

misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**URGENCIAS NOVENA, DÉCIMA Y UNDÉCIMA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/073 – Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase) .-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos.

A continuación, la Mesa conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras fecha 28 de octubre de 2025, con CSV uVOFmdrKXyXvftKn2P6pVdBDQwC39y, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con la justificación de baja desproporcionada de la entidad ALVAC S.A., informando que:

**ALVAC S.A.** ha contestado en plazo ratificándose en su oferta económica sin presentar ninguna justificación.

Por ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de la Empresa relacionada. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a la Empresa **ALVAC S.A.**, incursa en baja desproporcionada.

Propone la exclusión del procedimiento licitatorio de la entidad ALVAC S.A.

Continúa el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN IN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CALIDAD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
2 HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	494.086,43 €	83.727	3	6	SI	3	NO	0	92,73
3 J. CAMPOAMOR, S.A.	486.686,61 €	85.000	3	6	SI	3	NO	0	94,00
4 LUCAS, S.A.	499.281,55 €	82.856	3	6	SI	3	SI	6	97,86

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Excluir de la licitación convocada para el Servicio para la Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase), a la entidad ALVAC S.A., por no haber justificado suficientemente su oferta, incursa en baja desproporcionada.*

*Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras fecha 28 de octubre de 2025, con CSV uVOFmdrKXyXvftKn2P6pVdBDQwC39y, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

*Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad LICUAS S.A. con CIF: A78066487 como la más ventajosa para la Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase) proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **LICUAS S.A. con CIF: A78066487**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras fecha 28 de octubre de 2025, con CSV uVOFmdrKXyXvftKn2P6pVdBDQwC39y*

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkENb6RskBtfTNKVmKVn4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

para la Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase), según su oferta técnica, en la cantidad de 499.281,55 € más 104.849,13 € de I.V.A.(21%), total 604.130,68 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en tres años más, sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Rafael Arillo Ortiz con título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Alberto Morales Machado con titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**Segundo.-** En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
  - Certificado donde se indique el número de trabajadores en plantilla y, acreditación del cumplimiento de reserva mínima del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 24.964,08 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

17/11/2025 11:02:03 CET  
17/11/2025 11:40:38 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

*Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

**Tercero.-** *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a038216a80122864243e372c68721defa26d6b23

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm9945977433309093013714767
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	17/11/2025 11:01:16
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmkENb6RskBtfTNKVmkmUVN4MMBj



Código QR para validación en sede